



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.310

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 16 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 24 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 932 del 03/03/10 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1436
S.G.G. N° 933 del 04/03/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1436
M.G.S. y D.H. N° 1005 del 11/03/10 – Convenio Marco de Cooperación y Asistencia: Jefatura de Gabinete Ministerios: de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de Salud, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Desarrollo Social, Organismos de la Nación y Gobiernos de la Provincia de Salta, Mendoza, Tierra del Fuego y Buenos Aires – Implementar mejoras en la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Privadas de la Libertad	1436
M.F. y O.P. - S.G.G. N° 1006 del 11/03/10 – Dcto. N° 931/10 – Aclaratoria – Incrementos Salariales	1438

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 1003 del 11/03/10 – Designa personal temporario – Sra. Noemí Socorro Farfán	1439
M.S.P. N° 1004 del 11/03/10 – Deja sin efecto Afectación a la Cámara de Diputados – Lic. Marina Patricia Rosales	1439
M.F. y O.P. N° 1007 del 11/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Diego Evaristo Cari	1439

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 45D del 12/03/10 – Dcto. N° 147/10 - Excluye Personal – Dr. Matías René Risso y Sr. Kongsy Valotha	1439
S.G.G. N° 46D del 12/03/10 – Rectifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 4020/09 – Sr. Carlos Horacio Dada	1439

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14098 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 29/10	1439
N° 14097 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 30/10	1440
N° 14092 – Ministerio de Salud Pública N° 04/2010	1440

CONTRATAcion DIRECTA

N° 14093 – Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 43/10	1441
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 13995 – Rubén Miguel Martínez Bosch – Expte. N° 34-7996/07	1441
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 14041 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, para el día
23/03/2010 – Proyecto de Selección de Sitio y Emplazamiento de Planta para
Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos – R° de la Frontera 1441

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 14089 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas - Expte. N° 19.271 1442
N° 14088 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas - Expte. N° 19.272 1442
N° 14087 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas - Expte. N° 19.273 1442
N° 14086 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas - Expte. N° 19.274 1443
N° 13933 – Zorro I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos – Expte. N° 19.656 1443

SENTENCIA

N° 14095 – Guillermo Eloy Calisaya – Expte. N° 3.945/8 1443

SUCESORIOS

N° 14084 – López, Ignacio Francisco – Expte. N° 284.830/09 1443
N° 14082 – Medina, Manuel Felipe – Expte. N° 280.257/09 1444
N° 14079 – Barrientos, Lidia Salomé – Gutiérrez, Manuel Cergio – Expte. N° 266.213/09 1444
N° 14065 – Mulhall, Eduardo Santiago – Expte. N° 291.098/09 1444
N° 14057 – Velata, Rubén Lionel – Medrano, Ana María – Expte. N° 284.462/09 1444
N° 14056 – Escobar de Vargas, Celedonia – Expte. N° 45.326/08 1444
N° 14052 – López de Quiroga, Julia – Expte. N° 94.570/88 1445
N° 14051 – Meilan, Marina – Expte. N° 283.649/09 1445
N° 14050 – Pintos, Juan Justiniano y Pintos, Irene – Expte. N° 19.438/09 1445
N° 14048 – Adet, Washington – Expte. N° 289.871/09 1445
N° 14040 – Alesanco, Dolores – Expte. N° 274.503/09 1445
N° 14038 – Elías Miguel – Expte. N° 15.794/06 1445
N° 14033 – Catan, Gloria Lucrecia – Expte. N° 262.137 1446
N° 14032 – Nedir, Miguel – Expte. N° 2-270.995/9 1446
N° 14031 – Pedraza de Sánchez, Nelly Marta – Expte. N° 237.443/08 1446
N° 14024 – Mendoza, Angel Armando y Figueroa, Adelaida Alcira – Expte. N° 222.721/08 1446
N° 14020 – Guitian, Rogelio – Expte. N° 272.954/09 1446
N° 14019 – Arjona, Pablo Adán – Expte. N° 2-278.631/09 1447
N° 14018 – Vilte, Inocencia – Expte. N° 289.846/09 1447

REMATE JUDICIAL

N° 14054 – Por Pedro Jesús Nolasco – Juicio Expte. N° 191.192/07 1447

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 14023 – Arnedo Lucio Héctor c/Funes de Flores, María
Mercedes y otros – Expte. N° 269.205/09 1448
N° 13964 – Agüero, Fredy Aide vs. Poma, Carlos Mario – Expte. N° 011.174/09 1448

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 14094 – Morales, Federico Javier vs. Agüero, Romina Beatriz – Expte. N° 255.715/09	1448
N° 14081 – Mendieta Marco Antonio – Expte. N° 46.034/07	1448
N° 14042 – Copa, Rene Alfredo c/Indumental S.R.L. y/o Quien resulte Empleador por Accidente de Trabajo – Expte. N° EXP-21.615/8	1449

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 14077 – Obras y Servicios Eléctricos S.R.L.	1449
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 14099 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1450
N° 14096 – Central Térmica Güemes S.A.	1451

AVISO COMERCIAL

N° 14091 – La Veloz del Norte S.A.	1451
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 14085 – El Club de Abuelos Nuestra Señora del Carmen – V° San Antonio, para el día 07/04/10	1452
N° 14083 – Asociación del Transporte Escolar de Salta, para el día 09/04/10	1452
N° 14080 – Misión Evangélica Asamblea de Dios – Embarcación, para el día 26/03/10	1452
N° 14078 – Centro de Residentes Susqueños Virgen de Belén, para el día 10/04/10	1453

FE DE ERRATA

N° 14090 – De la Edición N° 18.309 de fecha 15/03/10	1453
--	------

RECAUDACION

N° 14100 – Del día 15/03/10	1453
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Marzo de 2010

DECRETO N° 932

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 03 de marzo de 2010 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Marzo de 2010

DECRETO N° 933

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 04 de marzo de 2010, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 04 de marzo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1005

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 001-94.766/10.

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado por la Jefatura de Gabinete de Ministerios, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social, todos Organismos de la Nación, y los Gobiernos de las Provincias de Salta, Mendoza, Tierra del Fuego y Buenos Aires, el 29 de Diciembre de 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del referido Convenio, es implementar mejoras en la prevención, el tratamiento y rehabilitación de las personas privadas de su libertad a través de programas, actividades y planes sobre políticas integrales en materia de salud, en el ámbito de las diferentes competencias de las partes y en un marco de mutua cooperación y asistencia;

Que en el citado Convenio se dispone que la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas, en Materia de Prevención y control del tráfico ilícito de estupefacientes y delincuencia organizada, dependiente de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, actúe como órgano técnico asesor, proponiendo los modelos de capacitación;

Que así también, se establece el compromiso de las provincias intervinientes de asumir los gastos derivados de un plan de capacitación coordinado para el personal médico penitenciario bajo las pautas que indique el Ministerio de Salud de la Nación, así como el compromiso del Ministerio de Trabajo de la Nación a efec-

tos de incorporar a los beneficiarios del Convenio, en los programas vigentes de reinserción laboral y de Responsabilidad Social Empresaria;

Que igualmente se instituye en el convenio que las acciones y proyectos se implementarán a través de acuerdos complementarios, creándose una Comisión Mixta de seguimiento y monitoreo, disponiéndose la autonomía de las partes en las respectivas unidades técnicas, administrativas y de ejecución;

Que conforme a lo expresado precedentemente, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en Dictamen N° 48/10 (fs. 08/09), opina que no existiendo observaciones que formular, corresponde la aprobación del Convenio de referencia, por lo que resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministerios, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social, todos Organismos de la Nación, y los Gobiernos de las Provincias de Salta, Mendoza, Tierra del Fuego y Buenos Aires, el 29 de Diciembre de 2.009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

ANEXO

Convenio Marco de Cooperación y Asistencia

Entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada en este acto por su titular, Dr. Aníbal Domingo Fernández, con domicilio en la calle Balcarce 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, representado

por su titular, Dr. Julio César Alak, con domicilio en la calle Sarmiento N° 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Salud, representado por su titular, Dr. Juan Luis Mansur, con domicilio en la Avenida 9 de Julio N° 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representado por su titular, Dr. Carlos Tomada, con domicilio en la calle Alem N° 650 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Dra. Alicia Margarita Kirchner, con domicilio en la Avenida 9 de Julio N° 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por su titular, Cdr. Celso Jaque, con domicilio en Avenida Peltier N° 351 de la Ciudad de Mendoza, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, representado por su titular, Lic. Fabiana Ríos, con domicilio en la calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Juan Manuel Urtubey, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, Avenida de los Incas s/n de la Ciudad de Salta y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Daniel Scioli, con domicilio en la calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas.

Primera: Las Partes, en el ámbito de sus respectivas competencias, convienen en cooperar y asistirse, a fin de mejorar la prevención, tratamiento y rehabilitación, a través del desarrollo de programas, actividades y planes sobre políticas integrales en materia de salud en beneficio de las personas privadas de su libertad, así como quienes egresen de las Universidades de Detención Locales.

Segunda: La Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en Materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, actuará como órgano técnico asesor y propondrá modelos de capacitación en el marco del presente Convenio Marco.

Tercera: El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Unidad Coordinadora de Salud Penitenciaria, se compromete a ejecutar, promover, coordinar, facilitar e implementar los programas de salud existentes en la órbita de su competencia, a las personas privadas de la libertad, así como a quienes egresen de las Universidades de Detención Locales.

Cuarta: Los Gobiernos Locales se comprometen a asumir los gastos derivados del diseño de un plan de capacitación coordinado para el personal médico penitenciario, con las pautas que establezca el Ministerio de Salud de la Nación.

Quinta: El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a incorporar a las personas beneficiarias del presente Convenio Marco en los planes y programas vigentes en materia de reinserción laboral y de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Sexta: El Ministerio de Desarrollo Social, se compromete a incorporar a las personas beneficiarias del presente Convenio Marco en los planes y programas vigentes en materia de ayuda social.

Séptima: Las acciones y proyectos que han de implementarse serán materia de instrumentación específica mediante Acuerdos Complementarios, que serán suscriptos por los representantes que las partes designen a tal efecto.

En dichos Acuerdos Complementarios se establecerán los objetivos concretos, los planes de trabajo, los plazos para su ejecución, los recursos humanos, técnicos y financieros, así como cualquier otro aporte necesario, y las especificaciones que el proyecto requiera para cada contraparte provincial.

Octava: Las Partes convienen en crear una Comisión Mixta de seguimiento, y monitoreo del presente Convenio, así como también de cada uno de los Acuerdos Complementarios que a futuro se suscriban. La misma estará conformada por un representante de cada una de las Partes.

Novena: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las Partes tendrán la autonomía de sus respectivas unidades técnicas, administrativas, académicas y de ejecución, y por lo tanto asumirán, en forma individual, las responsabilidades consiguientes.

Décimo: El presente Convenio tiene vigencia a partir de la fecha de firma y regirá por tiempo indeterminado.

Décimo Primera: Las Partes podrán denunciar unilateralmente el presente Convenio, sin expresión de causa, mediante aviso notificado en forma escrita, con una anticipación no menor a Sesenta (60) días.

Décimo Segunda: La denuncia del presente Convenio producido por voluntad de una de las Partes, o en

forma conjunta, no generará derecho a reclamos indemnizatorios de índole alguna.

No obstante, los trabajos, tareas o proyectos que se hallen en curso de ejecución deberán concluirse, siempre que las circunstancias del caso no lo hicieren de imposible cumplimiento para una o ambas partes.

En prueba de conformidad se firman Nueve (9) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2009.

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1006

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 931/10; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se aprobó el Acta del Acuerdo de Incremento Salarial al que se arribó con las representaciones gremiales del personal de la Administración Pública perteneciente al Estatuto del Empleado Público Provincial;

Que, en las presentes circunstancias y, teniendo en cuenta las pautas de dicho Acuerdo, es necesario disponer la adopción de una decisión que contemple similar adecuación para cargos fuera de escalafón y cargos políticos;

Que, en virtud de lo previsto por el art. 144, inc. 2 de la Constitución Provincial y arts. 1°, 3° y concordantes de la Ley N° 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese que los incrementos aprobados por el Decreto N° 931/10, serán también de aplicación a los cargos fuera de escalafón y cargos políticos dependientes del Poder Ejecutivo, con las mismas modalidades, porcentajes y efectos establecidos en el referido instrumento.

Art. 2° - Establécese que los entes autárquicos y sociedades del estado no podrán otorgar incrementos superiores a los autorizados por el presente, los que deberán ser adecuados a los plazos y modalidades establecidos en el Decreto N° 931/10.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y a la Secretaría General de la Gobernación a dictar todas disposiciones complementarias, pertinentes para la operatividad del presente.

Art. 4° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1003 – 11/03/2010

Artículo 1° - Designase a la señora Noemí Socorro Farfán, D.N.I. N° 17.133.411, como Personal Temporario en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1004 – 11/03/2010 – Expte. n° 10.257/09 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2010, déjase sin efecto la afectación a la Cámara de Diputados de la Nación, dispuesta por Decreto n° 3398/08, de la licenciada Marina Patricia Rosales, D.N.I. n° 12.367.777,

quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Coordinación General Red Operativa Sud Este.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1007 – 11/03/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Diego Evaristo Cari – DNI N° 21.792.515 a partir del día 1° de marzo de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Estadísticas.

URTUBEY – Parodi – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 45D – 12/03/2010 – Expte. N° 50-15.124/09

Artículo 1° - Excluir del Anexo del Decreto N° 147/10, al Dr. Matías René Risso, D.N.I. N° 28.230.378, y al profesional enfermero Sr. Kongsy Valotha, D.N.I. N° 92.424.192, con igual vigencia a la establecida en el citado instrumento legal.

Kosiner

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 46D – 12/03/2010 – Expediente N° 44-207 691/09

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 4020/09, en su número de orden 954, dejando aclarado que el Documento Nacional de Identidad del señor Carlos Horacio Dada es N° 16.734.862.

Samson

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14098

F. N° 0001-22110

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 29/10

Objeto: Adquisición de Materiales de Curación, Útiles Menores Médicos y Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 89-30.699/10.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 30/03/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-4300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 1.524.472,81 (Pesos Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 81/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 16/03/2010

O.P. N° 14097 F. N° 0001-22110

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 30/10

Objeto: Medicamentos y Anestésicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 89-30.698/10.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 30/03/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-4300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 2.778.708,90 (Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Ocho con 90/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 16/03/2010

O.P. N° 14092

F. v/c N° 0002-0624

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 04/09

Adquisición: Artículos de Librería.

Destino: Hospital Señor del Milagro

Apertura: 31.03.10 Hs., 11.00

Monto Oficial \$ 52.479,30

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) – Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Dino Fabián Camacho
 Director
 Abastecimiento y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/03/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 14093

F. N° 0001-22100

**Sub Secretaría de Política Criminal
 y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 43/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Mondongó y Tripa fresca”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 22 de Marzo de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00 (Pesos: Veinticuatro mil).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Inter-nos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
 Alcalde

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 16/03/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13995

F. N° 0001-21918

Ref. Expte. N° 34-7.996/07

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley 7017), se hace saber que el Sr. Rubén Miguel Martínez Bosch, D.N.I. N° 18.6070288, tiene solicitada división de concesión de agua pública

del Catastro de origen N° 7021 (Suministro N° 623), para el Catastro actual N° 12.036, ambos del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigación de 12,4728 Has., con una dotación de 6,5482 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda, del Río Toro, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal
 Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/03/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 14041

F. N° 0001-22000

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que aquellos que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría el Proyecto de Selección de Sitio y Emplazamiento de Planta para Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de Rosario de la Frontera, mediante expediente N° 272-4.156/08, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 23 de Marzo de 2010 a las 8:30 horas.

Lugar de Realización: Sede del Club de Leones, calle 25 de Mayo 1170, Ciudad de Rosario de la Frontera, 1° Sección. Provincia de Salta.

Plazo para ser parte y tomar vista de las actuaciones: 22 de Marzo de 2010.

Lugar para obtener vista y copias de las presentaciones: Secretaría de Política Ambiental, Balcarce 388, Salta y Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado 140, Rosario de la Frontera. De lunes a viernes 09:00 a 13:00 hs.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Instructora de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa.

Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programas Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14089

F. N° 0001-22092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, Expte. N° 19.271 ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has., en el Departamento Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

Coordinadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7151695.35	3555923.20
2	7146685.75	3564577.91
3	7148849.43	3565830.31
4	7146845.58	3569292.19
5	7140354.56	3565534.99
6	7143360.32	3560342.17
7	7141196.64	3559089.77
8	7145204.32	3552166.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrículas ns. 15, 25, 110, 116, 144, 145, 176, 288, 365, 424, 425, 445 y 467. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 16 y 26/03/2010

O.P. N° 14088

F. N° 0001-22092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, Expte. N° 19.272 ha solicitado permiso de cateo de 9.997 has.

8.009 m2, en el Departamento Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

Coordinadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7163675.49	3565168.55
2	7159667.81	3572092.31
3	7161821.31	3573338.82
4	7159827.64	3576806.59
5	7151172.74	3571796.99
6	7157184.46	3561411.35

Superficie registrada total 9.997 has. 8.009 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrículas ns. 68, 72, 77, 294, 306, 351, 388 y 392. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 16 y 26/03/2010

O.P. N° 14087

F. N° 0001-22092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, Expte. N° 19.273 ha solicitado permiso de cateo de 9.497 has. 0364 m2, en el Departamento Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

Coordinadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7158186.38	3559680,41
2	7151172.94	3571796.99
3	7146845.58	3569292.19
4	7148849.43	3565830.31
5	7146690.89	3564580.88
6	7151695.35	3555923.20

Superficie registrada total 9.497 has. 0364 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matriculas ns. 15, 47, 60, 61, 81, 83, 142, 143, 147, 186, 316, 365 y 369. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 16 y 26/03/2010

O.P. N° 14086 F. N° 0001-22092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, Expte. N° 19.274 ha solicitado permiso de cateo de 8.000 has., en el Departamento Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7143200.48	3555627.89
2	7141196.64	3559089.77
3	7143360.32	3560342.17
4	7140354.56	3565534.99
5	7131699.85	3560525.39
6	7134705.61	3555332.57
7	7136869.29	3556584.97
8	7138873.13	3553123.09

Superficie registrada total 8.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula n° 13 de propiedad de: Apaza, Marciana o Mariana y otros, Matrícula n° 54 de propiedad de Mamani, Adolfo Simón y otros, Matrícula n° 176 de propiedad de: Estancia Pampa Grande S.A. Agropecuaria y Comercial, Matrícula 437 de propiedad de Zarate, Ernesto Rafael y otros, Matrícula n° 364 de propiedad de Pablo Liberato Guaymas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 16 y 26/03/2010

O.P. N° 13933 F. N° 0001-21833

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N°: 19.656, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de

Diablillos la mina se denominará: Zorro I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3427000.51	7206724.07
3427499.86	7206728.05
3427494.66	7207427.59
3427993.75	7207431.30
3428010.38	7205432.97
3427011.02	7205425.00

P.M.D.: X= 7206182.43 Y= 3427468.84

Superficie Registrada 164Has. 7427 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 16 y 29/03/2010

SENTENCIA

O.P. N° 14095 R. s/c N° 1961

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condono a Guillermo Eloy Calisaya, argentino, hijo de Florencio y Evaristo Avalos, nacido el 26/06/64 en E Sauzal, Dpto. San Martín, provincia de Salta, soltero amolador, D.N.I. N° 17.133.996, domiciliado en Paraje El Sauzal, Dpto. San Martín, Salta, P.P. n° 38.069 sec. S.P., a la pena de Catorce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda Reiterados (3 hechos) y Corrupción Agravada, Todo en Concurso Real, arts. 119.3°, 4° párrafo inc. "b" 125 3° párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgaro Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo e) 16/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14084 F. N° 0001-22084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación - Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "López, Ignacio Francisco - Sucesorio" -

Expte. N° 284.830/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Marzo de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2010

O.P. N° 14082 F. N° 0001-22082

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "Medina, Manuel Felipe; s/Sucesorio", (Expte. N° 280.257/09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por el término de tres días. Salta, 09 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2010

O.P. N° 14079 F. N° 0001-22073

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Barrientos, Lidia Salomé – Gutiérrez, Manuel Cergio por Sucesorio, Expte. N° 266.213/09 ordena citar por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Marzo de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2010

O.P. N° 14065 F. N° 0001-22048

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mulhall, Eduardo Santiago - Sucesorio"; Expediente N° 291.098/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14057 F. N° 0001-22030

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Velata Rubén Lionel - Medrano Ana María - Sucesorio"; Expte. N° 284.462/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14056 F. N° 0001-22029

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Escobar de Vargas, Celedonia – Sucesorio" Expte. N° 45.326/08, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14052 F. N° 0001-22015

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Sucesorio de López de Quiroga, Julia" Expte. N° 94.570/88, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Marzo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14051 F. N° 0001-22009

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán en los autos caratulados: "Meilan, Marina – Sucesorio" Expte. N° 283.649/09, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14050 F. N° 0001-22006

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Pintos, Juan Justiniano y Pintos, Irene s/Sucesorio", Expte. N° 19.438/09, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 04 de Marzo de 2.010. Dr. Martin Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14048 F. N° 0001-22005

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Adet, Washington s/Sucesorio"; Exp:e. N° 289.871/09, cita a todos que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 26 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14040 F. N° 0001-21999

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, en los autos caratulados: "Alesanco Dolores - Sucesorio"; Expte. N° 274.503/09, cita a todos que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14038 F. N° 0001-21995

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comer. 1° Nom. del Distrito del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Elías Miguel"; Expte. N° 15.794/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publica-

ción comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 22 de Diciembre de 2009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14033 F. N° 0001-21986

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Catan Gloria Lucrecia - Sucesorio"; Expte. N° 262.137, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 9 de Febrero del 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14032 F. N° 0001-21984

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Juicio Sucesorio: "Nedir, Miguel - Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° 2-270.995/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Marzo de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14031 F. N° 0001-21982

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6°

Nom., Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Pedraza de Sánchez, Nelly Marta s/Sucesorio"; Expte. N° 237.443/08. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 16 de Diciembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14024 F. N° 0001-21966

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Mendoza, Angel Armando y Figueroa Adelaida Alcira s/Sucesorio"; Expte. N° 222.721/08, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Mendoza, Angel Armando y Figueroa Adelaida Alcira a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre de 2.009. Dra. María Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14020 F. N° 0001-21960

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Guitian, Rogelio - Sucesorio"; Expte. N° 272.954/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14019

F. N° 0001-21956

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arjona, Pablo Adán - Sucesorio"; Expte. N° 278.631/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 14018

F. N° 0001-21955

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Vilte, Inocencia s/Sucesorio"; Expte. N° 289.846/09, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 1 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/03/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 14054

F. N° 0001-22021

Por **PEDRO JESUS NOLASCO**

JUDICIAL CON BASE

El día 18/03/10, a hs 18:00, en calle España N° 955. Por disposición de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Inst. de Concurso, Quiebra y Sociedades, 2da. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en estos Autos Caratulados "Cortes Esteban Horacio c/Acosta Juan Carlos – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 191.192/07" Remataré con la Base

de \$ 1.158,06 (pesos un mil ciento cincuenta y ocho) la 1/5 parte indivisa del Inmueble identificado Matrícula N° 12.274, Manz 041, Parcela 021, Sección E, Depto. Capital, el cual tiene un acceso por la parte frontal, un pasillo, una puerta intermedia, paredes revocadas y pintadas, hacia el lado izquierdo un portón de madera de 4 hojas, un garaje con piso de granito, techado con chapa translúcida con una medida aproximada de 13 mts de largo por 2,50 mts de ancho. Por el pasillo lateral una puerta doble con acceso a una habitación, piso de mosaico, una ventana, paredes en regular estado, junto al patio una galería con techo de fibrocemento, una habitación con piso de granito, junto a un baño con lavatorio, bañera, ducha, bidet e inodoro. Por la galería un ambiente central junto a un dormitorio con piso de baldosa, techo de loza al frente una cocina con mesada de granito, pileta enlozada con bajo mesada, paredes en regular estado. Parte exterior salida a una galería, patio con canteros al alrededor, piso de baldosa con acceso a otro patio, con piso de cemento, hacia el lado derecho una habitación con piso de baldosa techo de fibrocemento, paredes revocadas al lado un depósito con piso de cemento techo de sing. Por patio central una escalera hacia la planta alta con acceso a una habitación y a un baño con lavatorio ducha bidet e inodoro, una cocina con mesada, dormitorio todo con techo de loza, piso de cerámico. Estado Ocupacional: Acosta Juan Carlos (demandado), Rodrigues Elsa Yolanda (esposa), Acosta Luis Ariel, Acosta, Juan Marcelo (hijos) y Romero Natividad (madre del demandado) todos mayores de edad, en calidad de propietarios de la parte indivisa, su madre con Usufructo Vitalicio. Extensión: Fte 10 mts, Fdo 42 mts, Límites N: lote 31, S: lote 29, E: lote 25, O: Calle La Madrid, Servicios: luz, gas, agua, pavimento, teléfono, alumbrado público. Condiciones de pago: dinero de contado y al mejor postor, Seña 30% a cuenta del precio, con más Sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta, el Saldo deberá abonarse a los 5 días de aprobación de la Subasta en el Banco Macro Bansud, Sucursal Tribunales, en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos, deudas municipales y gastos de transferencia a cargo del comprador, el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no está incluida en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial. Nota: La subasta se realizará aunque

el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Pedro Jesús Nolasco Tel (0387) 155-056913. Salta.

Imp. \$ 258,00

e) 15 al 17/03/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14023

F. N° 0001-21964

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Arnedo Lucio Héctor c/Funes de Flores, María Mercedes; Flores de Arnedo, Luisa Adelina; Flores de Reynoso, Justa Magdalena; Funes, Pedro Pablo; Funes, Nicolás; Avendaño, Marcos; Avendaño, Margarita; Avendaño de Ramos, Basilia Claudia, Avendaño, Clemente s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Anotación de Litis", Expediente N° 269.205/09, cita y emplaza a los Sres. Funes de Flores, María Mercedes; Flores de Arnedo, Luisa Adelina; Flores de Reynoso, Justa Magdalena; Funes, Pedro Pablo; Funes, Nicolás; Avendaño, Marcos; Avendaño, Margarita; Avendaño de Ramos, Basilia Claudia, Avendaño, Clemente, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/03/2010

O.P. N° 13964

R. s/c N° 1952

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. María Beatriz Boquet, en autos: "Agüero, Fredy Aide vs. Poma, Carlos Mario s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 011.174/09, cita por Edictos al Sr. Carlos Mario Poma y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 7493, Manzana 76 b, Parcela 8, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días

en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Febrero de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 16/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14094

F. N° 0001-22105

La Dra. Marta Inés Maturana de Hadadd, Juez de Primera Instancia de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Morales, Federico Javier vs. Agüero, Romina Beatriz s/Régimen de Visitas" Expte. N° 255.715/09, Cita a la Sra. Romina Beatriz Agüero, mediante edictos que serán publicados por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro Diario Comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 17/03/2010

O.P. N° 14081

F. N° 0001-22077

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria Nro. 1, a cargo de la Dra. María Gabriela García en autos caratulados: "Mendieta Marco Antonio – Cambio de Nombre" Expte. N° 46.034/07, cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses en un diario Oficial a todos los que formulen oposición al cambio de nombre de la menor Faviela Mendieta D.N.I. Nro. 35.837.731, por el de Faviola Mendieta, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La oposición podrá formularse dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación bajo apercibimiento de Ley." Fdo. Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16/03 y 16/04/2010

O.P. N° 14042

R. s/c N° 1959

La Dra. Glenda María Amado, Juez (Subrogante) de Juzgado de 1ra Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Silvia Regina Botteri, en autos caratulados: "Copa, Rene Alfredo c/Indumental S.R.L. y/o Quien resulte Empleador por Accidente de Trabajo", Expte. N° EXP-21.615/8, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de

Salta, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca INDUMETAL S.R.L., con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 05 de marzo de 2010. Dra. Silvia R. Botteri, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/03/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 14077

F. N° 0001-22068

Obras y Servicios Eléctricos S.R.L.

Denominación: Obras y Servicios Eléctricos S.R.L.

Socios: Jorge Ramón Sarapura de 54 años de edad, DNI. N° 10.493.573, CUIT N° 20-10493573-8; casado, de profesión técnico mecánico electricista, con domicilio en Calle Los Fresnos 413 PB, B° Tres Cerritos, Salta Capital – Javier Ernesto Sarapura, de 26 años de edad, DNI: 28.261.828, CUIT 20-28261828-2, casado; de profesión electricista, con domicilio en calle Los Fresnos 413 PB, Tres Cerritos, Salta Capital, argentinos.

Constitución: Contrato de fecha 12/09/2008 y Modificatoria de fecha 24/04/2009.

Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, sede en Los Fresnos N° 413 PB, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, se traten de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construcción, reforma y reparación de redes eléctricas en edificios residenciales y no residenciales; b) Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas; c) Prestar todo tipo de servicios de asesoramiento técnico, y d) Participar en obras de construcción de todo tipo en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato relacionados con la naturaleza de su objeto. Asimismo podrá realizar cualquier otra activi-

dad comercial o de servicio que permita la consecución de los objetos indicados precedentemente.

Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos: ciento veinte mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas iguales de \$ 1.000.- (pesos: un mil) cada una, las cuales son suscriptas totalmente en la siguiente forma: el señor Jorge Ramón Sarapura 114 (ciento catorce) cuotas, por la suma de \$ 114.000.- (pesos ciento catorce mil); representando el 95% (noventa y cinco por ciento) de capital social; el señor Javier Ernesto Sarapura 5 (seis) cuotas, que importan la suma de \$ 6.000 (seis mil), representando el 5% (cinco por ciento) del capital social. El capital se integra de la siguiente manera:

a) El socio Jorge Ramón Sarapura: mediante el aporte en especie de los bienes que se detallan en el inventario adjunto, los cuales – siendo de su propiedad por su actividad unipersonal y como consecuencia de la constitución de esta sociedad – integrarán desde ahora el patrimonio de la misma:

Conforme surge del Inventario Especial efectuado con motivo de la constitución de esta sociedad, y a los fines de la valuación de este aporte en especie, se determina el valor total de los bienes antes detallados en la suma de Pesos sesenta y nueve mil quinientos treinta y nueve (\$ 69.539).

El saldo de los aportes hasta completar la suma de Pesos ciento catorce mil (\$ 114.000.-) vale decir Pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno (S 44.461.-), será realizado en efectivo, integrando el 25%

de dicho monto al momento de la inscripción del presente, y el saldo será completado en un plazo de dos años a partir de la suscripción del presente contrato constitutivo.

b) El socio Javier Ernesto Sarapura: integrará el total de su aporte, es decir, la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-) mediante el aporte en efectivo, integrándose el veinticinco por ciento (25%) de dicho monto al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Organos de Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designándose en este acto como socio gerente, por el plazo que dure la sociedad, al señor Jorge Ramón Sarapura, fijando domicilio especial en Los Fresnos 413 PB, Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta. El gerente tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social; obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Fecha de Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/06/2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 176,00

e) 16/03/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14099

F. N° 0001-22111

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 15 de abril de 2010, a las 15,30, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 52 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo a los accionistas.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por \$744.903. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010;

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 9 de abril de

2010 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2.008.

Imp. \$ 90,00 e) 16/03/2010

O.P. N° 14096

F. N° 0001-22108

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2010, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Autorización al Directorio de la Sociedad para la distribución de dividendos anticipados durante el ejercicio en curso.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 por \$976.598 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2010 y determinación de su retribución.

7.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 12 de abril de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Damián Miguel Mindlin
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 22/03/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 14091

F. N° 0001-22095

La Veloz del Norte S.A.

Comunicado

Se comunica que se ha suspendido la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Veloz del Norte SA convocada para el día 18 de marzo de 2010 a hs. 10 en el domicilio de la administración social, sito en Avda. Tavella 54, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Roberto Minetti
Síndico
Salum Amado
Síndico

Imp. \$ 50,00 e) 16/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 14085

F. N° 0001-22091

**El Club de Abuelos Nuestra Señora
del Carmen – V° San Antonio – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club de Abuelos Nuestra Señora del Carmen, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 7 de Abril de 2.010 a las 17,00 horas, en la sede de la institución sito en calle Delfín Leguizamón N° 514 Villa San Antonio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de los Balances, Estados de Resultados, Memorias e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al año 2.007, 2.008 y 2.009 para su aprobación por encontrarse fuera del plazo previsto por el estatuto.

2.- Presentación del padrón de asociados con la firma del presidente y secretario.

3.- Aprobación de toda documentación pendiente.

4.- Designación de 2 socios para la firma del Acta respectiva.

5.- Llamado a elecciones de autoridades para renovar la Comisión Directiva por encontrarse vencida la actual comisión. Presentación de los candidatos previo a la votación.

6.- Recuento de votos y proclamación de la lista ganadora.

7.- Redacción del Acta con los nombres de los integrantes que conforman la nueva Comisión Directiva para su Aprobación y firmar por parte de las autoridades que la conforman, para su certificación.

8.- Lectura del Acta para su aprobación y firma por las personas designadas.

Julia Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16/03/2010

O.P. N° 14083

F. N° 0001-22083

Asociación del Transporte Escolar de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación del Transporte Escolar de Salta, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectúa el día 09 de Abril de 2010 a horas 20,30 en la sede social del Sindicato de Farmacia sito en Avenida San Martín N° 4 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento de la situación Institucional.

2.- Elección total de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

3.- Asunción y puesta en función de las autoridades de la Institución.

4.- Cierre de la Asamblea.

Transcurrido media hora sin haber logrado quórum, la Asamblea sesionará con los socios presente.

p/Comisión Normalizadora

Eduardo Grifasi
Graciela Ríos
Vocal I

Imp. \$ 20,00

e) 16/03/2010

O.P. N° 14080

F. N° 0001-22074

Misión Evangélica "Asamblea de Dios"
Embarcación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 26 de marzo de 2010, a partir de horas 10:00, en la Filial Iglesia "Misión Evangélica Asamblea de Dios", sito en Independencia 372 - B° Centro de la ciudad de Embarcación (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance e Inventario.

3.- Lectura de Memoria Anual.

- 4.- Recepción y exclusión de socios.
- 5.- Renovación de miembros de Comisión Directiva.
- 6.- Renovación Organó de Fiscalización.
- 7.- Informe de estado, avance y apertura de obras Filiales.
- 8.- Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 9.- Evaluación y aprobación de los proyectos sociales en ejecución durante el año 2009.
- 10.- Revisión de la situación de Propiedades de la misión.
- 11.- Propuesta de reforma de Estatuto Social y creación de Reglamentos internos.
- 12.- Autorización para la donación de las tierras de La Loma a la Comunidad que la ocupa.
- 13.- Propuesta de afiliación de nuestra Institución a ACIERA.

Daniel Méndez Burt

Presidente

En Misión Evang. As. de Dios

Imp. \$ 20,00

e) 16/03/2010

O.P. N° 14078

F. N° 0001-22070

**Centro de Residentes Susqueños
"Virgen de Belén" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belén" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10/04/2.010 a hs. 19 en su sede social, Patricio Fleming N° 2.780 de Villa Primavera

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informes del Organó de Fiscalización del ejercicio Año 2.009.

3.- Elección de la Nueva Comisión Directiva y cambio de la misma.

Julio A. Rodríguez

Secretario

Martina de Calpanchay

Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 17/03/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 14090

R. s/c N° 1960

De la Edición N° 18.309 de fecha 15 de marzo de 2010

DECRETOS

Pág. 1406

Decreto N° 987 – Secretaría General de la Gobernación

Donde dice:

... Expediente N° 226-18.163/10 ...

Debe decir:

... Expediente N° 226-18.613/10 ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14100

Saldo anterior Boletín	\$ 120.395,98
Recaudación del día 15/03/10	\$ 2.019,80
TOTAL	\$ 122.415,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar